EXPTE. D- 2199 /18-19

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Infraestructua, en especial de la Dirección Provincial de Energia, tenga a bien incorporar en el Plan de Obras del año 2019, el Proyecto de Obra del Tendido Aéreo de Media Tensión en 33 KV, para suministrar energía eléctrica a las localidades Argerich - Médanos – Algarrobo, situadas en el Partido de Villarino, zona sur de la Provincia de Buenos Aires.

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El proyecto y la obra del tendido aéreo de media tensión en 33 KV para suministrar energía eléctrica a las localidades de Argerich - Médanos - Algarrobo, situadas en la zona sur de la Provincia de Buenos Aires. La obra estará ubicada sobre un camino rural entre las localidades de Médanos y Tte. Origone de partido de Villarino, ubicado al sur de la provincia de Buenos Aires.

Para llevar a cabo esta obra se prevé, la construcción de aproximadamente 32.670 mts. de LAMT (línea aérea de media tensión) en 33 KV simple terna con disposición coplanar vertical.

Teniendo en cuenta que la *traza* seleccionada reviste el carácter provisorio a la confección del proyecto, se deberán llevar a cabo consultas ante Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Empresas privadas (fundamentalmente Concesionarias del Servicio Público) que posibiliten comprobar la existencia o no de espacios reservados y/o obstáculos en el trayecto previsto para la línea a construir detallada en la traza que forma parte de la presente documentación, tales como los consistentes en obras de infraestructura vial, gasoductos, poliductos, ductos, líneas de transmisión de energía eléctrica, líneas y torres de comunicaciones, etc., actividad existente o planificada de los sectores secundario (industrial) y terciario (servicios), planes de desarrollo urbano, áreas naturales y protegidas y/o de interés turístico, áreas de infraestructura de recreación o esparcimiento, elementos naturales y/o artificiales que comprendan patrimonio histórico, antroparqueológico, paleontológico y en general, cualquier otro de lo que componen patrimonio cultural.

Para la realización de la obra es necesario, un estudio de suelos, previo a la confección del proyecto planos de mensura de las zonas del electroducto que afecta a la misma en las propiedades privadas; estudio de la existencia de accidentes del

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

terreno u objetos que modifiquen las alturas libres exigidas, resultare necesario realizar la nivelación del terreno, tala y poda de árboles.

En Correspondencia con lo dispuesto con la Ley 11.723/95 de la Provincia de Buenos Aires se deberá efectuar una Evaluación de Impacto Ambiental en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución 138/99 del ex E.P.R.E., hoy Dirección Provincial de Energía (D.P.E.). Dicho estudio deberá ser aprobado por la oficina específica de la Dirección.

La concreción de ésta obra beneficiará a los habitantes del partido de Villarino, en especial de su cabecera Médanos, a reducir incluso eliminar los cortes de luz eléctrica que hoy en día padecen los vecinos y las consecuencias que trae aparejado.

El tendido aéreo de media tensión que se prevé en la obra, viabilizaría mejoramiento en la implementación de la fibra óptica y datos de en la zona. Puesto que las fibras ópticas se utilizan ampliamente en telecomunicaciones, ya que permiten enviar gran cantidad de datos a una gran distancia, con velocidades similares a las de la radio y superiores a las de un cable convencional.

Asimismo éste proyecto acarrea la posibilidad de la implementación de un nuevo proyecto de energía renovables en el distrito, siguiendo con la línea de Villarino en la utilización de energías renovables, aumentando su capacidad de generador de energía eléctrica, convirtiéndose a futuro, en un importante polo en el país.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la comisión de Energía y Combustibles.

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.